CONSEJO GREMIAL NACIONAL

Cra. 9A No. 99 -02
Bogotá, Colombia
+57 601 441 46 46
cgn.org.co

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2024

Directora:
SANDRA PATRICIA MONTOYA
Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Ciudad

Asunto: Solicitud de ampliación del plazo para presentar los comentarios al Proyecto de Resolución *"Por la cual se adopta la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales y se toman otras determinaciones"*.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted con el propósito de expresar algunas consideraciones relevantes respecto al Proyecto de Resolución de la referencia, actualmente en proceso de consulta pública.

En primer lugar, reconocemos los esfuerzos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la elaboración de normas que buscan la protección y conservación del medio ambiente. Desde el Consejo Gremial Nacional apostamos por un marco normativo robusto que garantice el equilibrio entre el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental.

No obstante, en atención a la trascendencia e implicaciones del mencionado Proyecto de Resolución, considero que el plazo establecido para la consulta pública resulta insuficiente para permitir una participación efectiva y exhaustiva por parte de todos los interesados. De conformidad con el artículo 2.1.2.1.23. del Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República -Decreto 1081 de 2015-, es imperativo asegurar que los tiempos asignados a los Procesos específicos de regulación que se encuentran en consulta pública sean razonables y adecuados para la naturaleza y complejidad del proyecto normativo.

Cra. 9A No. 99 -02
Bogotá, Colombia
+57 601 441 46 46
cgn.org.co

Este Proyecto de Decreto, dada su complejidad técnica y su impacto potencial en diversas áreas de la sociedad, requiere de un análisis detallado y de una discusión amplia que involucre a diferentes actores sociales, incluyendo a expertos en la materia, organizaciones no gubernamentales, representantes de la industria, y la comunidad en general. Solo mediante un proceso de consulta inclusivo y suficientemente largo, se podrán identificar y abordar todas las observaciones, preocupaciones y sugerencias que aseguren la efectividad y legitimidad de la normativa propuesta.

Por lo tanto, respetuosamente solicito considerar una ampliación del plazo de consulta pública del Proyecto de Resolución. Esta extensión permitiría un análisis más profundo y una retroalimentación más comprensiva por parte de todos los interesados, garantizando así que la normativa final cuente con el respaldo y la legitimidad necesaria para su implementación exitosa.

Agradezco de antemano la atención y consideración brindada a la presente solicitud.

Atentamente,

Sandra Lucero Rodríguez Samacá
Directora
Consejo Gremial Nacional